

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9793

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2014

En su sesión de día 14 de marzo del 2014, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 36, de 15 de marzo), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Vicepresidencia y Consejería de Presidencia ha solicitado una modificación en el apartado 1 del Plan Estratégico de Subvenciones en el sentido de introducir en el mismo una nueva línea de subvenciones destinada a fomentar el desarrollo de la acción cívica de las corporaciones de derecho público de las Illes Balears.

La Consejería de Turismo y Deportes ha instado una modificación en el apartado 2 del Plan Estratégico de Subvenciones, que afecta a dos líneas cuyo objetivo es apoyar a los clubs deportivos de las Illes Balears con el fin de que las convocatorias que se deriven de las mencionadas líneas puedan ser plurianuales y comprendan los años 2014 y 2015, aunque las competiciones se inician en septiembre de un año y acaban en mayo o junio del siguiente.

A su vez, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades ha solicitado que se modifique el fondo de financiación de las líneas que gestiona la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento, incluidas en el apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones, según las indicaciones de la Dirección General de Economía y Estadística, como órgano competente en la gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea. Así, a las líneas de subvención financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) les corresponde el fondo finalista 31110, y a las financiadas por el Fondo Social Europeo (FSE) les corresponde el fondo finalista 19113.

Asimismo, hay que modificar dos líneas del mismo apartado 3 en lo que se refiere a la redacción y al importe de las ayudas a las pymes y las agrupaciones sin ánimo de lucro, y a las partidas presupuestarias de las ayudas para los investigadores con contratos “Ramón y Cajal” y “Miguel Servet”.

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio ha propuesto, también, modificar el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones con el fin de que la línea de subvenciones que gestiona el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) para la mejora del medio ambiente y del entorno rural (ayudas del eje 2 del Plan de Desarrollo Rural) tenga carácter plurianual y abarque los ejercicios 2014 y 2015. También se aumenta el importe de la ayuda económica referente a los frutos de cáscara que forma parte de los pagos directos de la Política Agrícola Común (PAC).

Asimismo, se incluye, en el mismo apartado 5, una línea de subvenciones para fomentar la protección y la conservación del patrimonio cultural de las Illes Balears. El 50 % de la financiación tiene que ser a cargo del programa operativo FEDER 2007-2013.

Finalmente, la Consejería de Economía y Competitividad ha propuesto modificar el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones con el fin de aumentar las cuantías destinadas a estimular el empleo de personas que pertenecen a colectivos con dificultades especiales para acceder a un puesto de trabajo, al fomento de la energía eólica para autoconsumo entre las administraciones locales de las Illes Balears y al fomento del uso, gestión y transformación mediante aplicaciones térmicas de biomasa dirigida a administraciones locales, empresas y asociaciones empresariales, y de incluir dos líneas nuevas de ayudas para fomentar el establecimiento de nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en su sesión de día 30 de mayo de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar el apartado 1 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que consta en el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 14 de marzo de 2014, en el sentido de incluir una nueva línea, con el contenido que se incluye en el anexo del presente acuerdo.

“**Segundo.** Modificar dos líneas del apartado 2 del Plan Estratégico de Subvenciones, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Deportes, referentes a las ayudas a los clubs deportivos de las Illes Balears, en los términos que constan en el anexo del presente acuerdo.



Tercero. Modificar las líneas cuya gestión corresponde a la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento incluidas en el apartado 3 del Plan Estratégico de Subvenciones, que quedan redactadas tal y como consta en el anexo del presente acuerdo.

Cuarto. Modificar dos líneas de subvenciones del apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones, cuya gestión corresponde al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), e incluir una línea cuya gestión corresponde a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para el fomento de la protección y la conservación del patrimonio cultural de las Illes Balears, en los términos que constan en el anexo del presente acuerdo.

Quinto. Modificar el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones, que queda redactado en los términos que constan en el anexo del presente acuerdo.

Sexto. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de mayo de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

ANEXO

1. Vicepresidencia y Consejería de Presidencia

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Fondo de financiación: 11701 112C01 48000 00

Descripción: subvenciones para el fomento de la acción cívica de las corporaciones de derecho público de las Illes Balears

Objetivos y efectos: fomentar la generación del conocimiento y su transferencia a la sociedad.

Coste: 48.000 €

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Consejería de Turismo y Deportes

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Deportes

Fondo de financiación: 12301 457A01 48000

Descripción: apoyo a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes colectivos

Objetivos y efectos: apoyar a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes colectivos.

Coste total: 1.100.000 €

Convocatoria: plurianual (2014: 550.000 €; 2015: 550.000 €)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Deportes

Fondo de financiación: 12301 457A01 48000

Descripción: apoyo a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales

Objetivos y efectos: apoyar a los clubes deportivos de las Illes Balears con equipos de deportes individuales.

Coste total: 100.000 €

Convocatoria: plurianual (2014: 50.000; 2015: 50.000 €)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

3. Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Fondo de financiación: 13801 421F01 4

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnado universitario, y proyección exterior del sistema universitario de las Illes Balears y de los colectivos que forman parte de los mismos en el marco de la Euroregión Pirineos Mediterránea

Objetivos y efectos: fomento de los estudios universitarios y fomento de la movilidad y la presencia de las Illes Balears en la Euroregión,



ligándola con el Campus de Excelencia conseguido por la Universidad de las Illes Balears y con la colaboración de algunas de las universidades incluidas en la Euroregión Pirineos Mediterránea

Coste total: 200.000 €

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con los efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general, y establecimiento de colaboraciones entre estudiantes universitarios de las Illes Balears y centros de estudio y empresas de territorios franceses de la Euroregión

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Fondo de financiación: 13801 421F01 4

Descripción: ayudas de desplazamiento para alumnado de enseñanzas artísticas superiores

Objetivos y efectos: fomento de las enseñanzas artísticas superiores equivalentes a grado universitario

Coste total: 6.000 €

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la preparación laboral de los habitantes de las Illes Balears con los efectos evidentes sobre la oferta de trabajo y la demanda general

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Fondo de financiación: 13801 541A01 78000 00 19113, 13801 541A01 74113 00 19113, 13801 541A01 74421 00 19113, 13801 541A01 70100 00 19113, 13801 541A01 74423 00 19113, 13801 541A01 74365 00 19113 y 13801 541A01 77000 00 19113 (El FSE financia el 50 %.)

Descripción: ayudas para formar personal investigador (FPI)

Objetivos y efectos: formación de personal investigador mediante la incorporación de los solicitantes a grupos de investigación para la elaboración de tesis doctorales en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico sin finalidad de lucro ubicados en las Illes Balears

Coste: 1.140.000 € (2014: 140.000 €; 2015: 285.000 €; 2016: 285.000 €; 2017: 285.000 €; 2018: 145.000 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2018)

Incidencia sobre el mercado: fomento de la investigación científica y tecnológica para fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la formación y la adaptación de personal calificado para incorporarlo al sistema de innovación; fomento de la investigación científica y tecnológica en áreas que sirven para satisfacer las necesidades sociales y productivas de las Illes Balears, y formación de becarios como investigadores, de modo que la formación recibida durante el periodo de disfrute de la ayuda contribuya a integrarlos en el sistema productivo

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Fondo de financiación: 13801 541A01 77000 00 19113 (La Comunidad Autónoma avanza el 50 % de cofinanciación del FSE. El otro 50 % es a cargo de la empresa beneficiaria.)

Descripción: ayudas para doctorados empresariales

Objetivos y efectos: formación de personal investigador mediante la incorporación de los solicitantes a empresas ubicadas en las Illes Balears para la elaboración de tesis doctorales (FPT)

Coste: 184.000 € (2014: 0 €; 2015: 46.000 €; 2016: 46.000 €; 2017: 46.000 €; 2018: 46.000 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2018)

Incidencia sobre el mercado: fomento de la investigación científica y tecnológica para fortalecer la capacidad de investigación del sector privado y mejorar la capacidad tecnológica de las empresas mediante la formación y adaptación de personal calificado para incorporarlo al sistema de innovación, y fomento de la investigación científica y tecnológica en áreas que sirven para satisfacer las necesidades sociales y productivas de las Illes Balears, de modo que la formación recibida durante el periodo de disfrute de la ayuda contribuya a integrar a los tecnólogos en el sistema productivo

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Fondo de financiación: 13801 541A01 78000 00 19113, 13801 541A01 74113 00 19113, 13801 541A01 74421 00 19113, 13801 541A01 70100 00 19113, 13801 541A01 74423 00 19113, 13801 541A01 74365 00 19113 y 13801 541A01 77000 00 19113 (El FSE financia el 50 %.)

Descripción: convocatoria de subvenciones para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos posdoctorales)

Objetivos y efectos: atraer investigadores altamente calificados para mejorar la producción científica.

Coste: 465.000 € (2014: 100.000 €; 2015: 230.000 €; 2016: 135.000 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2016)

Incidencia sobre el mercado: atracción de talento investigador y fomento de la investigación de calidad

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento





Fondo de financiación: 13801 541A01 48000 00, 13801 541A01 44113 00, 13801 541A01 44421 00, 13801 541A01 40100 00, 13801 541A01 44423 00, 13801 541A01 44365 00 y 13801 541A01 47000 00 (El 25 % de la financiación es a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el 75 %, a cargo del Ministerio de Economía y Competitividad.)

Descripción: ayudas para cofinanciar la incorporación al sistema de ciencia y tecnología de investigadores con contratos “Ramón y Cajal” o “Miguel Servet”

Objetivos y efectos: atraer investigadores altamente cualificados.

Coste: 350.000 € (2014: 70.000 €; 2015: 70.000 €; 2016: 70.000 €; 2017: 70.000 €; 2018: 70.000 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2018)

Incidencia sobre el mercado: atracción de talento investigador y fomento de la investigación de calidad

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Fondo de financiación: 13801 541A01 4411300 31110, 13801 541A01 4200100 31110, 13801 541A01 4010000 31110, 13801 541A01 4800000 31110, 13801 541A01 4442300 31110, 13801 541A01 4700000 31110, 13801 541A01 4442100 31110, 13801 541A01 4442100 31110, 13801 541A01 4436500 31110, 13801 541A01 7411300 31110, 13801 541A01 7200100 31110, 13801 541A01 7010000 31110, 13801 541A01 7800000 31110, 13801 541A01 7442300 31110, 13801 541A01 7700000 31110, 13801 541A01 7442100 31110, 13801 541A01 7442100 31110 y 13801 541A01 7436500 31110 (El FEDER financia el 50 %.)

Descripción: ayudas para realizar acciones especiales de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Objetivos y efectos: regular el procedimiento de concesión de ayudas para realizar acciones especiales

Coste: 700.000 € (2014: 355.000 €; 2015: 345.000 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: fomento de la investigación y transferencia de conocimiento en empresas

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Fondo de financiación: 13801 541A01 4411300 31110, 13801 541A01 4200100 31110, 13801 541A01 4010000 31110, 13801 541A01 4800000 31110, 13801 541A01 4442300 31110, 13801 541A01 4700000 31110, 13801 541A01 4442100 31110, 13801 541A01 4442100 31110 y 13801 541A01 4436500 31110 (El FEDER financia el 50 %.)

Descripción: ayudas del eje programático de investigación para apoyar a grupos de investigación precompetitivos del sistema de innovación de las Illes Balears

Objetivos y efectos: apoyar a grupos de investigación precompetitivos para el desarrollo de proyectos que ayuden a hacer realidad su potencial como grupos competitivos de investigación, y consolidarse en el marco de la convocatoria

Coste: 240.000 € (2014: 25.000 €; 2015: 120.000 €; 2016: 95.000 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2016)

Incidencia sobre el mercado: fomento de la investigación

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Descripción: subvenciones dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústeres de las Illes Balears

Fondo de financiación: 13801 541A02 48000 00 31110 (El FEDER financia el 50 %.)

Objetivos y efectos: fomento e impulso de la transferencia del conocimiento y de la innovación en el sector productivo y empresarial

Convocatoria: plurianual (2014-2016)

Coste: 960.000 € (2014: 20.000 €; 2015: 320.000 €; 2016: 320.000 €)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de valor añadido basado en el conocimiento

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Descripción: ayudas para pymes y agrupaciones sin ánimo de lucro que realicen actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación para llevar a cabo acciones en materia de transferencia del conocimiento y actividades innovadoras

Fondo de financiación: 13801 541A02 48000 00 31110, 13801 541A02 48000 00 19113, 13801 541A02 47000 00 31110 y 13801 541A02 47000 00 19113 (financiación externa obligatoria del 50 %)

Objetivos y efectos: fomento e impulso de la transferencia del conocimiento y de la innovación en el sector productivo y empresarial

Convocatoria: plurianual (2014-2016)

Coste: 1.185.000 € (2014: 359.000 €; 2015: 420.000 €; 2016: 420.000 €)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la competitividad regional con un sector empresarial más productivo y de valor añadido basado en el conocimiento

5. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Dirección general, organismo o empresa: FOGAIBA

Fondo de financiación: presupuesto del FOGAIBA



Descripción:

— Pagos directos de la PAC: primas directas por cultivo y a la actividad ganadera, primas nacional y autonómica a las ayudas de frutos de cáscara (FF 20225) y prima complementaria para vacas nodrizas (FF 20218).

— Pagos directos de las OCM: Plan Nacional Apícola (FF 20002), reestructuración y reconversión de viña, ayudas al consumo de leche y fruta en las escuelas, promoción del vino en terceros países e inversiones del sector vitivinícola.

Objetivos y efectos: crear un modelo de mercado orientado a fomentar las producciones en función de la demanda y a producir velando por el cumplimiento de las normas establecidas en materia de bienestar animal, seguridad y calidad alimentaria y protección del medio ambiente. Por ello, se desagregan las ayudas a la producción y se condicionan al cumplimiento de las citadas normas. También se pretende favorecer la comercialización y la competitividad de los productos y de los profesionales del sector agroalimentario, y financiar el cambio de determinadas producciones o la reconversión de tierras o explotaciones, dada la demanda de la producción.

Coste:

a) Pagos directos de la PAC: 25.776.401,06 €

— Primas directas por cultivo y a la actividad ganadera: 24.660.143 € aportados por la Unión Europea (financiación del 100 % a cargo de la Unión Europea).

— Ayuda nacional para frutos de cáscara: 411.330 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

— Ayuda autonómica para frutos de cáscara: 760.000 € a cargo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

— Prima complementaria para vacas nodrizas: 4.928,06 €. Se puede ampliar en función de la dotación que se transfiera mediante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y de los remanentes del 2013 que se incorporen (financiación del 100 % a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

b) Pagos directos de las OCM: 700.833 €

— Ayudas directas de las OCM: 655.597 € aportados por la Unión Europea (financiación del 100 % a cargo de la Unión Europea)

— Plan Nacional Apícola: 45.236,00 €, de los cuales 22.618 € (50 %) a cargo de la Unión Europea, 11.309 € a cargo de la Comunidad Autónoma (25 %) y 11.309 € (25 %) a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En cuanto a la parte que aporta el Ministerio, estas cuantías son las aprobadas por la Conferencia Sectorial, y los porcentajes que aporta la Comunidad Autónoma se determinan en la convocatoria de cada línea, pero es obligatoria una cofinanciación por un importe igual al del Ministerio.

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: protección, impulso y racionalización del sector primario de las Illes Balears, de carácter estratégico para la economía y la sociedad balear, sin ninguna distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado

Dirección general, organismo o empresa: FOGAIBA

Fondo de financiación: presupuesto del FOGAIBA

Descripción: Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears. Ayudas del eje 2 (mejora del medio ambiente y del entorno rural) (FF 20014)

Objetivos y efectos: compensar a los agricultores por el uso sostenible de las tierras agrícolas por las dificultades específicas de ciertas zonas y por conservar el patrimonio genético y el paisaje.

Coste: 6.024.441,24 € a cargo del ejercicio 2014, de los cuales 2.137.420,66 € a cargo de la Unión Europea, 557.312,91 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 3.329.707,67 € a cargo de la Comunidad Autónoma —estas cuantías son las aprobadas en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears (Los porcentajes están previstos en este Programa y es obligatoria la cofinanciación.), y 1.586.824,99 € a cargo del ejercicio 2015, de los cuales 555.388,08 € a cargo de la Unión Europea, 3.836,56 € a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 1.027.600,35 € a cargo de la Comunidad Autónoma.

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Fondo de financiación: 15601 431B02 74/76 (FF 31108/31110)

Descripción: eje prioritario 4, categoría de gasto 58, de protección del patrimonio cultural

Objetivos y efectos: a cargo del programa operativo FEDER 2007-2013, cofinanciar un 50 % del coste de las actuaciones en materia de protección y conservación del patrimonio cultural de las Illes Balears.

Coste: 4.373.604,86 € (2014: 700 €; 2015: 4.372.904,86 €)

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: fomento de la inversión en la adquisición o rehabilitación de edificios con finalidad cultural, sin distorsión negativa sobre la oferta o la demanda de este mercado.

8. Consejería de Economía y Competitividad

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Comercio y Empresa

Fondo de financiación: 19301 G 315C01 47000 00 FF 19202





Descripción: ayudas para el fomento del empleo autónomo en sí mismo y para incentivar el empleo autónomo en las cooperativas y sociedades laborales

Objetivos y efectos: incorporar autónomos al mundo laboral, reducir la tasa de paro y fomentar la economía social.

Coste: 968.825 € (El 100 % de la financiación es a cargo de fondos estatales.)

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: creación de autoempleo y fomento de las cooperativas

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

Fondo de financiación: 19601 G 322A01 4 FF 19203

Descripción: oportunidades para colectivos con dificultades especiales

Objetivo y efectos: inclusión laboral de personas con discapacidad

Coste: 4.023.422 € (El 100 % de la financiación es a cargo de fondos estatales.)

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa y de la estabilidad en el empleo de personas con discapacidad

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Trabajo y Salud Laboral

Fondo de financiación: 19601 G 322A01 4 FF 19112/19113

Descripción: incentivos a la contratación de personas con dificultades especiales de integración en el mercado de trabajo, de acuerdo con la Estrategia Española de Empleo.

Objetivo y efectos: estimular el empleo de personas que pertenecen a colectivos con dificultades especiales para acceder a un puesto de trabajo mediante la incentivación de determinados tipos de contratos.

Coste: 1.000.000 € (Un 50 % de la financiación es a cargo del FSE, y el otro 50 %, a cargo de la Comunidad Autónoma de carácter obligatorio.)

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa estable

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 G 731C01 7 FF 31108/31110 (Un 50 % de la financiación es a cargo del FEDER, y el otro 50 %, a cargo de la Comunidad Autónoma de carácter obligatorio.)

Descripción: fomento de la energía eólica para autoconsumo entre las administraciones locales de las Illes Balears

Objetivos y efectos: aumentar la capacidad de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, reducir los gastos energéticos de las administraciones locales, dar ejemplo a la ciudadanía en el uso de fuentes renovables y fomentar la actividad económica.

Coste: 150.000 € (2014: 0; 2015: 150.000)

Convocatoria: plurianual (2014-2015)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 G 731C01 7 FF 31108/31110 (Un 50 % de la financiación es a cargo del FEDER, y el otro 50 %, a cargo de la Comunidad Autónoma de carácter obligatorio.)

Descripción: fomento del uso, la gestión y la transformación por aplicaciones térmicas de la biomasa dirigida a administraciones locales, empresas y asociaciones empresariales

Objetivos y efectos: impulsar la utilización de la biomasa por aplicaciones térmicas, reducir los gastos energéticos de las empresas y fomentar la actividad económica.

Coste: 300.000 €

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 G 731C01 7 FF 31108/31110 (Un 50 % de la financiación es a cargo del FEDER, y el otro 50 %, a cargo de la Comunidad Autónoma de carácter obligatorio.)

Descripción: fomento de la eficiencia energética en las empresas

Objetivos y efectos: aumentar la competitividad de las empresas, reducir los gastos energéticos de las empresas, conseguir los objetivos europeos para el año 2020 de eficiencia energética y fomentar la actividad económica.

Coste: 60.000 €

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: incremento de productividad de las empresas en las Illes Balears

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 G 731C01 7 FF 31108/31110 (Un 50 % de la financiación es a cargo del FEDER, y el otro 50 %, a cargo de



la Comunidad Autónoma de carácter obligatorio.)

Descripción: fomento de la eficiencia energética en la Administración local

Objetivos y efectos: reducir los gastos energéticos de las administraciones locales, dar ejemplo a la ciudadanía en la utilización de fuentes renovables y fomentar la actividad económica.

Coste: 75.000 €

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 G 731C01 7 FF 31108/31110 (Un 50 % de la financiación es a cargo del FEDER, y el otro 50 %, a cargo de la Comunidad Autónoma de carácter obligatorio.)

Descripción: ayudas para establecer nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos destinada a empresas

Objetivos y efectos: impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears como lugar idóneo para su desarrollo, conseguir que las Illes Balears sean un referente en cuestión de movilidad eléctrica y que sean una exposición permanente a nivel europeo (feria de muestras) sobre el vehículo eléctrico y los sistemas de gestión de recarga, y dotar a las Illes Balears de una infraestructura mínima de puntos de recarga.

Coste: 150.000 €

Convocatoria: anual (2014)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Dirección general, organismo o empresa: Dirección General de Industria y Energía

Fondo de financiación: 19401 G 731C01 7 FF 31108/31110 (Un 50 % de la financiación es a cargo del FEDER, y el otro 50 %, a cargo de la Comunidad Autónoma de carácter obligatorio.)

Descripción: fomentar el establecimiento de nuevos puntos de recarga rápida para vehículos eléctricos en las Illes Balears

Objetivos y efectos: impulsar el vehículo eléctrico en las Illes Balears como lugar idóneo para su desarrollo, conseguir que las Illes Balears sean un referente en cuestión de movilidad eléctrica y que sean una exposición permanente a nivel europeo (feria de muestras) sobre el vehículo eléctrico y los sistemas de gestión de recarga, y dotar a Menorca e Ibiza de una infraestructura mínima de puntos de recarga rápida.

Coste: 200.000 €

Convocatoria: plurianual (2014: 0 €; 2015: 200.000 €)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

